Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0247

Martes, 29 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portezuelo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza reguladora de la Tasa por Servicio Piscina Municipal.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Portezuelo, en sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 2019, sobre aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio Piscina Municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al art. 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO PISCINA MUNICIPAL

Son objeto de modificación, el artículo 2 y la disposición final, quedando ambos preceptos como a continuación se indica:

ARTÍCULO2º. TARIFA.

La tarifa de la tasa, por persona, será la siguiente:

PISCINA MUNICIPAL.- ENTRADAS

	Días Laborables Euros	Domingos y Festivos Euros
ADULTOS	2,00	3,00
Niños 3/12 años	1,50	2,00

CVE: BOP-2020-5262
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ABONOS DE TEMPORADA.- EUROS

ADULTOS	30,00 €
INFANTILES	20,00 € (4/12 años)

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente modificación, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 2019, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2021, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Portezuelo, 22 de diciembre de 2020
Ángel Iglesias Gómez
ALCALDE

CVE: BOP-2020-5262
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es